

Acuerdo de Concejo

Nº 124-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 20-2021.

Cerro de Pasco, 22 de octubre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En sesión de concejo Ordinario de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, de fecha, 21 de octubre del año en curso, respecto al pedido verbal que realizo la regidora Ing. Gavi CONDEZO MELENDEZ, respecto al informe de actividades previstas para el aniversario y si hubiera un Plan de trabajo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 020 de fecha 21 de octubre del 2021; se puso a orden del día, el pedido verbal de la regidora Ing. Gavi CONDEZO MELENDEZ, respecto al informe de actividades previstas para el aniversario y si hubiera un Plan de trabajo;

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria el Concejo Municipal acordó por el voto mayoritario de los regidores se aprobó en realizar una sesión de Concejo Extraordinario en el transcurso de la siguiente semana, a fin de aprobar las actividades del aniversario del 69 aniversario de la instalación de la primer Concejo Municipal, del Distrito de Yanacancha;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- REALIZAR una sesión de Concejo Extraordinario en el transcurso de la siguiente semana, a fin de aprobar las actividades del aniversario del 69 aniversario de la instalación de la primer Concejo Municipal, del Distrito de Yanacancha

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Secretaria General y las Gerencias responsables de organizar actividades dentro de las comisiones conforme a sus funciones a realizar las coordinaciones y los trámites administrativos y logísticos que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Econ. Omar Raúl Raraz Pascual
ALCALDE

000492